



Código de Conducta de la FES Iztacala

Este Código de Conducta tiene como objetivo promover un ambiente armónico, de integridad y colaboración dentro de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Todos los miembros de la comunidad universitaria de esta dependencia (alumnado, personal académico, trabajadoras y trabajadores, así como los usuarios de los servicios que se ofrecen en la FESI), están llamados a cumplir con los **principios y valores** enunciados en el presente Código en su vida académica y laboral durante su estancia en las instalaciones universitarias, con fundamento y apego a lo establecido y definido en el [Código de Ética de nuestra Universidad](#).

1. Los miembros de la comunidad universitaria tienen igualdad de derechos y libertad, por lo que se deben de promover las habilidades y responsabilidades que den lugar al respeto de los derechos humanos.
2. Respeto. Los miembros de la comunidad universitaria deben tratar a los demás con dignidad, tolerancia, cortesía y consideración en todo momento, sin importar las diferencias de opinión, origen étnico, religión, género, orientación sexual, jerarquía o cualquier otra característica personal o ideológica, siempre que no transgreda el derecho del otro. Se debe promover el respeto a las diferencias.
3. Laicidad. La laicidad es un principio irrenunciable de la UNAM y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.
4. Integridad. Los miembros de la comunidad universitaria deben mantener los más altos estándares de integridad, honestidad y ética en todas las actividades que realicen, así como evitar toda forma de fraude académico o científico, además de respetar la propiedad intelectual. Quienes se sometan a instancias de evaluación deberán conducirse con absoluto apego a la veracidad de información y documentación, así como aquellos que participen como evaluadores se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar dichos procesos evaluativos.



5. Ambiente de seguridad. Los miembros de la comunidad universitaria se comprometen a generar, promover y mantener un ambiente seguro, en donde se sientan protegidos física, emocional y psicológicamente, además de estar libres de acoso, intimidación o cualquier forma de violencia dentro de las instalaciones de la FESI, promoviendo siempre el respeto entre todos los integrantes de la comunidad.
6. Participación. Se alienta a los miembros de la comunidad universitaria a participar activamente en las actividades académicas, extracurriculares, de servicio comunitario, culturales y deportivas, contribuyendo así al enriquecimiento de la experiencia universitaria para todos.
7. Uso responsable de los recursos. Los miembros de la comunidad universitaria deben hacer uso adecuado, equitativo, eficiente y sostenible de los recursos de la Dependencia, incluyendo el equipo, materiales, servicios (agua, energía eléctrica), tecnología, infraestructura e instalaciones.
8. Legalidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria deben cumplir con las normas, reglamentos, guías y demás lineamientos establecidos por la Institución, la Dependencia, así como con las leyes y regulaciones aplicables nacionales e internacionales (<https://sitios.iztacala.unam.mx/cetica/>).
9. Comunicación efectiva. Se debe fomentar una comunicación abierta, honesta, asertiva y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos.
10. Actitud profesional y de servicio. Los miembros de la comunidad universitaria deben conducirse con los principios éticos de honestidad, integridad, respeto, confidencialidad, imparcialidad y responsabilidad en los recintos universitarios y en los que se desenvuelvan, tanto en el ámbito de los servicios de salud, como en los académicos, culturales, recreativos y deportivos.
11. Compromiso con el bienestar. Los miembros de la comunidad universitaria deben mantener un ambiente de apoyo que procure que se lleven a cabo el cuidado y la promoción del principio de bienestar físico, emocional, mental y social, con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad.



12. Compromiso bioético. Los miembros de la comunidad universitaria se comprometen a conocer, implementar y difundir los principios bioéticos actuales que rigen el uso de organismos biológicos durante su colecta, reproducción, mantenimiento y/o uso en actividades de investigación, docencia y/o difusión. A manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan los principios de la Bioética de *Childress y Beauchamp* (no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia), y el principio de las 3R's de *Russell y Burch* (Reemplazo, Reducción y Refinamiento).
13. Cultura de Bioseguridad. Los miembros de la comunidad universitaria deben fomentar valores, actitudes, normas y prácticas que promuevan la bioseguridad en todos los aspectos de las actividades universitarias.
14. Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos. Los miembros de la comunidad universitaria que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la FESI deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.
15. Privacidad y protección de la información personal. La comunidad universitaria se compromete a respetar los datos e información personales, así como la vida privada, tanto de otros miembros de la comunidad, como de aquellas personas que reciban servicios otorgados por la FESI.

El Código de Conducta de la FESI implica alta calidad del bien, con conciencia moral y racionalidad crítica, con fundamento en la normatividad a nivel nacional e internacional, el [Código de Ética de la UNAM](#) emitido el 15 de julio de 2015, el [Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Integración, Conformación y Registro de los Comités de Ética en la UNAM](#) emitido el 29 de agosto de 2019 y a la [Guía de Funcionamiento interno del Comité de Ética de la FES Iztacala](#). Por ende, forja el compromiso de actuación que adquieren los miembros de la comunidad universitaria, y se refiere al conocimiento y aplicación de dichos principios y valores en sus labores de formación, docencia, investigación y difusión de la cultura.

“POR MI RAZA HABALARÁ EL ESPÍRITU”

Aprobado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria no. 761 del 25 de abril de 2024